

# Sesión 27ª, en lunes 23 de diciembre de 1963

Especial

(De 18.38 a 19.31)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS*

*SECRETARIO EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO*

---

## INDICE

*Versión taguigráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	2089
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	2089
<b>III. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	2089
Proyecto sobre reestructuración de las plantas de las instituciones semifiscales. Cuarto trámite. (Se aprueba) .....	2090
Proyecto sobre prórroga de los derechos de la Empresa de Agua Potable de Santiago sobre agua de El Canelo. (Se envía a Comisión) .....	2091

Proyecto sobre aumento del capital exigible del Banco Interamericano de Desarrollo. (Se aprueba) . . . . .	2094
--	------

*Anexos***DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre plantas de instituciones semifiscales . . . . .	2103
2.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores en respuesta a observaciones del señor Tomic sobre Conferencia de las Naciones Unidas acerca del Comercio y Desarrollo . . . . .	2103
3.—Oficio del Ministro de Hacienda en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre Empresa Constructora Da Bove Hnos. y Cía. . . . .	2104
4.—Oficio del Ministro de Educación en respuesta a observaciones del señor Pablo sobre Escuela N° 19 de Talcahuano . . . . .	2104
5.—Oficio del Ministro de Justicia en respuesta a observaciones del señor Corvalán (don Luis) sobre Oficina de Identificación en Puerto Saavedra . . . . .	2105
6.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Ahumada sobre problemas de Zúñiga y San Francisco de Mostazal . . . . .	2105
7.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Corvalán (don Luis) sobre agua potable en Santa Bárbara . . . . .	2106
8.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social en respuesta a observaciones del señor Chelén sobre imponentes del Servicio de Seguro Social adquirentes de casas CORVI . . . . .	2106
9.—Oficio del Contralor General de la República en respuesta a observaciones del señor Barros sobre Sociedad Constructora de Viviendas Económicas Leutén Ltda. . . . .	2107
10.—Moción de los señores Frei, Echavarrí, Pablo y Tomic sobre creación de la Universidad Laboral . . . . .	2107

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| —Ahumada, Hermes       | —Larraín, Bernardo         |
| —Alessandri, Fernando  | —Letelier, Luis F.         |
| —Alvarez, Humberto     | —Pablo, Tomás              |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Quinteros, Luis           |
| —Barrueto, Edgardo     | —Rodríguez, Aniceto        |
| —Bossay, Luis          | —Sepúlveda, Sergio         |
| —Castro, Baltazar      | —Tarud, Rafael             |
| —Contreras, Carlos     | —Tomic, Radomiro           |
| —Contreras, Víctor     | —Torres, Isauro            |
| —Correa, Ulises        | —Von Mühlenbrock,<br>Julio |
| —Corvalán, Luis        | —Wachholtz, Roberto        |
| —Gómez, Jonás          | —Zepeda, Hugo              |
| —González M., Exequiel |                            |
| —Jaramillo, Armando    |                            |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 18.38, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—  
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).—  
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República, con los cuales retira las observaciones formuladas a los proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña Alicia Bagnolini Cuevas viuda de Guerra y Fresia

Guerra Squella y a don Roberto Herrera Ramírez.

—Quedan retiradas las observaciones y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.

#### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para fijar nuevas plantas a las Instituciones Semifiscales, con excepción de las que indica. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Tomic, sobre antecedentes relacionados con la próxima Conferencia de las Naciones Unidas acerca de Comercio y Desarrollo. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que responde a una petición formulada por el Honorable Senador señor Contreras Labarca, relativa a utilidades de la Empresa Constructora Da Bove Hnos. y Cía. (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Pablo, acerca de construcción de nuevo local para la Escuela N° 19 de Talcahuano. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que responde a una petición del Honorable Senador señor Corvalán Lépéz, concerniente a creación de Oficina de Identificación en Puerto Saavedra. (Véase en los Anexos, documento 5).

Dos del señor Ministro de Obras Públicas, con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable Senador señor Ahumada, referente a diversos problemas que afectan a la localidad de Zúñiga y de San Francisco de Mostazal, (Véase en los Anexos, documento 6).

2) Del Honorable Senador señor Corvalán Lépéz, relativa a instalación de agua potable en la localidad de Santa Bárbara. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Chelén, concerniente a suspensión de reajuste de dividendos a imponentes del Servicio de Seguro Social, adquirentes de casas CORVI. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno del señor Contralor General de la República, con el que da respuesta a una petición del Honorable Senador señor Barros, sobre investigación de irregularidades en la Sociedad Constructora de Viviendas Económicas Leutén Ltda. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes

Nuevo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Convenio de Cooperación Técnica y Científica concertado entre Chile y Francia. (Confidencial).

—*Queda para tabla.*

#### Moción

Uno de los Honorables Senadores señores Frei, Echavarrí, Pablo y Tomic, con la que inician un proyecto de ley que crea la Universidad Laboral. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

## IV. ORDEN DEL DIA

### REESTRUCTURACION DE PLANTAS DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES. CUARTO TRAMITE

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde ocuparse en el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que autoriza al Presidente de la República para fijar nuevas plantas de personal en las instituciones semifiscales.

La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las que consisten en suprimir, en el inciso primero del artículo 2º transitorio, la frase "suplente o reemplazante", y en rechazar los incisos segundo y tercero del mismo artículo.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de esta sesión, documento Nº 1, página 2103.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.— Me parece de interés precisar que, en la mañana de hoy, los Comités, representativos de absolutamente todos los partidos políticos con asiento en el Senado, acordaron celebrar esta sesión especial a fin de despachar una tabla corta de proyectos, entre los cuales el ahora en debate figura en primer lugar.

Destaco lo anterior, pues considero de interés para el Senado y para todos sus miembros dejar constancia de la voluntad de trabajo que tienen esta Corporación y sus integrantes, ya que en algunos sitios o tribunas no se ha reconocido debidamente su actividad.

En la seguridad de que desde las distintas bancas se ratificará lo que estoy diciendo, me atrevo a sugerir, sencillamente, para acelerar el despacho del proyecto, que aceptemos el criterio de la Cámara de Diputados.

—*El Senado acuerda no insistir.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—

Terminada la discusión del proyecto.

**PRORROGA DE DERECHOS DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO SOBRE AGUA DEL CANELO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que prorroga, por un período de noventa y nueve años, el contrato entre la Empresa de Agua Potable de Santiago y el servicio fiscal de Agua Potable de El Canelo.

Este proyecto no está informado por ninguna Comisión del Senado y tampoco tuvo informe en la Cámara de Diputados.

Los Comités resolvieron incluirlo en la tabla de hoy, por existir acuerdo anterior para tratarlo, con informe o sin él, en la sesión que el Senado debía celebrar mañana.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 17 de diciembre de 1963, documento N° 4, página 2026.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Tiene urgencia?

El señor FIGUEROA (Secretario).—No, señor Senador, y no está informado. No tuvo informe de Comisión ni en la Cámara de Diputados ni en el Senado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¡Que se envíe a Comisión!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es fundamental ese informe.

El señor LETELIER.—Según lo manifestado por el Honorable señor Faivovich, existe urgencia en despachar este proyecto, pues, de no aprobar sus disposiciones, la empresa a que ellas se refieren queda en situación inestable. Por lo demás, se trata sólo de prorrogar, en los términos actuales, un contrato vigente entre dos empresas semifiscales de interés público. De manera, pues, que no hay inconveniente en mantener algo que ya hoy existe. No otra cosa persigue el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—No dudo de su importancia, pero me parece raro que, dada su trascendencia, no se haya hecho presente la urgencia. No me opondré ni es mi ánimo crear obstáculos a su despacho; sin embargo, estimo que el procedimiento seguido no es el normal.

El señor RODRIGUEZ.—Debe ir a Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Debo advertir que el proyecto fue incluido en la tabla por haberlo acordado así los Comités. En la sesión del miércoles último, a requerimiento del Honorable señor Faivovich —quien hizo presente que la iniciativa debía quedar despachada en el curso de este año—, se obtuvo el acuerdo para tratarlo hoy día con informe o sin él; pero el señor Senador no dio razones para justificar esa petición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Faltaría agregar que, de acuerdo con la Constitución Política, es el Presidente de la República quien administra.

El señor QUINTEROS.—En realidad, fue el propio señor Faivovich —cuya ausencia deploramos— quien se refirió a la urgencia que existe para despachar este proyecto de ley. Seguramente la hay; pero, refutando en esa parte la opinión del Honorable señor Letelier, diría que, a pesar de su apariencia sencilla, la iniciativa reviste cierta trascendencia, pues se trata de prorrogar por 99 años un contrato que entrega en administración y explotación, a la Empresa de Agua Potable de Santiago, el servicio de agua potable de El Canelo. Por otro lado, el personal de empleados y obreros de esa empresa tiene interés en hacer valer algunas observaciones. De manera que, por lo menos, no deberíamos aprobar hoy el proyecto, sino tener un plazo amplio para presentar diversas indicaciones tendientes a corregir su articulado y satisfacer las aspiraciones de dicho personal.

Por otra parte, debemos recordar que ha sido suprimida la sesión ordinaria de mañana; que celebraremos otras especia-

les el día lunes 30 para despachar el proyecto de ley de Presupuestos, y que se acordó también tratar, en la misma ocasión, después de ese proyecto, los asuntos en estado de tabla. Yo no sé si podríamos...

El señor RODRIGUEZ.—Este asunto debe ir a Comisión, señor Presidente.

El señor TOMIC.—Yo quisiera manifestar, señor Presidente, que, en principio, somos contrarios a todo contrato que ligue al país por noventa y nueve años...

El señor RODRIGUEZ.—¡Es absurdo hacerlo!

El señor TOMIC.—Estimo que, dado el ritmo de desarrollo diría hasta de la población, en el caso concreto de la ciudad de Santiago, ligar la fe pública por noventa y nueve años, resulta un despropósito.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor TOMIC.—Con relación a este proyecto específico, no tengo ningún elemento de juicio para oponerme a él...

El señor RODRIGUEZ.—Yo tampoco.

El señor TOMIC.—...pero declaro que tampoco dispongo de antecedente alguno que me induzca a apoyarlo.

El señor QUINTEROS.—Lo mismo nos ocurre a todos.

El señor TOMIC.—La información que dio denantes el señor Secretario, en el sentido de que este asunto no ha sido informado por Comisiones ni de la Cámara de Diputados ni del Senado, me mueve a declarar que ésta me parece una manera poco sana de legislar. Por esa razón, ya que se pide prorrogar por noventa y nueve años un contrato vigente —es decir, se trata de inversiones ya hechas, de instalaciones que están funcionando, etcétera—, preferiría que diéramos cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, para así saber exactamente sobre qué nos pronunciamos.

El señor RODRIGUEZ.—¡Lógico!

El señor LETELIER.—Señor Presidente, no tengo ningún interés especial en

que este proyecto se apruebe o se rechace; pero no me parece que puedan decirse frases importantes en torno de una cosa simple como es entregar la administración de la empresa de agua potable El Canelo, —entidad pequeña, que provee de agua potable a la ciudad de San Bernardo— a la Empresa de Agua Potable de Santiago. Es decir, se trata de dos entidades semifiscales que administran bienes. De modo que, sea el plazo de noventa y nueve, cien o ciento cincuenta años, es el fisco quien estará administrando bienes de interés común, por una mano o por otra.

A mi juicio, pues, este asunto carece de importancia extrema.

No tengo —repito— interés personal en que se apruebe o se rechace el proyecto.

El señor TOMIC.—No sé si las expresiones que usó nuestro Honorable colega, son exactamente las que quería emplear, porque habló de un servicio semifiscal...

El señor LETELIER.—Lea Su Señoría el artículo 1º.

El señor TOMIC.—Entiendo que es un servicio fiscal...

El señor LETELIER.—Pero, ¡lea Su Señoría el artículo 1º!

El señor TOMIC.—Ese artículo habla del "servicio fiscal", no semifiscal. Por ser un servicio fiscal, la situación jurídica de esta empresa no correspondería a la terminología usada por Su Señoría para referirse a ella.

El señor LETELIER.—¿Qué importancia tiene? La Empresa de Agua Potable de Santiago puede ser una entidad fiscal, autónoma o semifiscal, pero lo que importa es que se trata de una entidad pública que presta un servicio público. La Empresa de Agua Potable de El Canelo es la misma que antes servía a San Bernardo y que, por ser una empresa pequeña, fue entregada a la empresa fiscal, semifiscal o como quiera llamársela. Ahora bien, lo único que se desea es prolongar la situación existente.

Creo que el proyecto carece de impor-

tancia; pero si el Senado estima que la tiene, no me opongo a que lo estudie con más detalle. No tengo interés alguno en precipitar su despacho.

El señor TOMIC.—Me parece claro que el asunto, en sí mismo, tiene importancia. Se trata del abastecimiento de agua potable. ¿Quién entrega ese elemento y bajo qué régimen de administración? ¿Bajo qué propiedad? En sí misma, la materia es importante.

En este caso concreto, según la explicación dada por nuestro Honorable colega, la iniciativa carece de importancia en cuanto no hay un cambio de régimen jurídico en la situación vigente entre ambas empresas. Estoy de acuerdo en eso; pero ese mismo antecedente me lleva a decir que parece lógico encontrar una mejor solución legal para este servicio de agua potable, administrado hoy día por dos empresas fiscales, que la de dar una concesión por noventa y nueve años. En mi concepto, existen mejores técnicas jurídicas para unificar la administración y el régimen legal de dos empresas, ambas fiscales, que prestan el mismo servicio, que la de prorrogar por dicho plazo la concesión, pues de ese modo se termina siempre en una mera ficción.

A mi juicio, no se inferirá daño alguno si el proyecto va a Comisión para buscar allí la mejor manera de resolver el problema. Si la mejor solución es la propuesta, tengan Sus Señorías la seguridad de que la Comisión la propondrá también a la Sala; y no seremos, por cierto, los Senadores de estas bancas quienes nos oponemos. Mi impresión, sin embargo, es que existe asentimiento casi general de parte de los Senadores en el sentido de que es mejor que exista criterio fundado para legislar.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Comparto la idea de algunos de mis Honorables colegas en cuanto a volver el proyecto a Comisión.

El señor CONTRERAS LABARCA.—De que vaya a Comisión, porque no tiene informe.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Debo expresar, además, que mucho me complacería la concurrencia del señor Ministro de Obras Públicas a las sesiones en que se discuta el proyecto, pues estimo de interés formular varias observaciones relativas al abastecimiento de agua potable de Santiago, servicio que se está prestando en forma bastante deficiente.

Como tampoco hubo oportunidad de estudiar el proyecto en la Comisión respectiva durante su tramitación en la Cámara de Diputados, justo es pedir que alguien nos informe, concretamente, de qué trata, pues, en verdad, nadie ha proporcionado una información cabal sobre el problema.

Nada más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo dar una breve explicación, que casi resulta innecesaria.

Fui el primer Senador que formuló observaciones al proyecto, no porque tenga dudas sobre él, sino por principio.

Considero que nunca debe despacharse una iniciativa sin informe de la Comisión respectiva, pues con tal fin han sido creadas éstas. Por ese aspecto de principio hice el alcance, y no porque me asista otro interés. Estimo que no debe prescindirse de las Comisiones.

Probablemente, por las razones expuestas por el Honorable señor Letelier, la Comisión apoyará el proyecto, y la Sala, luego, no tendrá inconveniente en despacharlo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se acordará enviar el proyecto a Comisión.

El señor CONTRERAS LABARCA.—A la Comisión de Obras Públicas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El proyecto se tratará con informe de Comisión. Hago este alcance, pues en la sesión pasada se acordó tratarlo sin él. En conse-

cuencia, este acuerdo constituye una modificación del anterior.

Acordado.

#### AUMENTO DEL CAPITAL EXIGIBLE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señor Wachholtz, Larraín e Ibáñez, recaído en el proyecto de la Cámara que faculta al Presidente de la República para firmar los instrumentos pertinentes y contratar empréstitos con el objeto de suscribir el aumento de capital exigible del Banco Interamericano de Desarrollo.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 23ª y 25ª, en 10 y 17 de diciembre de 1963, documentos N.ºs. 5 y 20, páginas 1901 y 2050.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Además, hay dos indicaciones al proyecto.

Una, del Honorable señor Correa, para agregar el siguiente artículo:

“Artículo...—Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. N.º 247, de 1960:

1.—Reemplázase el artículo 16, por el siguiente:

“Artículo 16.—El Directorio del Banco Central de Chile estará compuesto de la siguiente manera:

“a) Cuatro Directores designados por el Presidente de la República, en representación de las acciones de la Clase “A”;

“b) Dos Directores elegidos en conjunto por los Bancos nacionales y extranjeros que no pertenezcan a la Unión de Bancos Regionales, como accionistas de las Clases “B” y “C”;

“c) Un Director elegido en conjunto por los Bancos Nacionales y Extranjeros que pertenezcan a la Unión de Bancos Regionales, como accionistas de las Clases “B” y “C”;

“d) Un Director elegido por los accionistas de la Clase “D”, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4º transitorio;

“e) Dos Directores nombrados, el primero, conjuntamente por la Sociedad Nacional de Agricultura y la Sociedad de Fomento Fabril y, el segundo, conjuntamente por la Corporación de Salitre y Yodo de Chile y la Cámara Central de Comercio de Chile;

“f) Un Director elegido en representación de empleados y obreros;

“Los Directores a que se refieren las letras a), d), e) y f) no podrán ser parlamentarios ni directores o empleados rentados de Bancos Accionistas.

“2) Reemplázase en el artículo 17, las palabras finales del inciso primero: “las tres más altas mayorías relativas.”, por estas otras: “las dos más altas mayorías relativas en el caso de la letra b) del artículo anterior y la más alta en el caso de la letra c) del mismo artículo.”.”

La otra indicación, del Honorable señor Alessandri (don Eduardo), complementaria de la anterior, es para agregar: “Un Director designado por el Banco del Estado de Chile”.

El señor QUINTEROS.—¿Todo esto se refiere al Banco Central de Chile, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, no me referiré al fondo del proyecto en debate, sino a las indicaciones a que se ha dado lectura.

Ellas proponen, en realidad, reformas a la ley orgánica del Banco Central de Chile, en circunstancias de que está en discusión un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos a fin de suscribir el aumento del capital exigible y del fondo de operaciones especiales del Banco Interamericano de Desarrollo.

No sé qué relación puedan tener tales indicaciones con la materia a que se re-



fiere dicho proyecto. Ellas me parecen improcedentes, ajenas a la iniciativa en discusión y, en consecuencia, estimo que no pueden ser consideradas. Además, la cuestión de que tratan no está incluida en la convocatoria a la actual legislatura. Por esto, mal podrían injertarse en un proyecto relativo a un asunto completamente distinto.

El señor QUINTEROS.—Deseo ratificar las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Larraín y adherir a ellas.

Hemos prestado nuestro acuerdo para poner en tabla este proyecto en la creencia de que era breve y de fácil despacho. Compruebo ahora que las indicaciones presentadas son complicadas y, como dijo el Honorable señor Larraín, modifican la composición del directorio del Banco Central de Chile. Estimo, como Su Señoría, que ellas son impertinentes a la materia que aborda el proyecto y plantean un aspecto que sería forzoso estudiar con detenimiento y cuidado. No tienen atinencia con la iniciativa en debate, que se refiere al Banco Interamericano de Desarrollo. No veo qué relación puedan tener con la enmienda del directorio del Banco Central.

Por eso —repito—, adhiero a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Larraín.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA.—Señor Presidente, no me extraña esta permanente contradicción en que vivimos. Hoy el Honorable señor Larraín y el Honorable señor Quinteros, que acompaña al señor Senador, rasgan sus vestiduras...

El señor QUINTEROS.—No, no rasgamos nada. No tengo más traje que el que llevo puesto: no puedo rasgarlo...

El señor CORREA.—... y observan que la indicación formulada no tiene estrecha relación con el proyecto en debate. Cosa curiosa, señor Presidente...

El señor LARRAIN.—No la tiene ni estrecha ni de ninguna clase. Sencillamente, no la tiene.

El señor CORREA.—Mientras esto ocurre, los señores Senadores guardan discreto silencio en cien oportunidades en que, con la voluntad de Sus Señorías, se tratan proyectos de esta misma naturaleza...

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Mal hecho.

El señor CORREA.—Ahora, ¿qué persigue esta indicación? ¿Tiene algo de grave? ¿Se modifica en algo la composición del Directorio del Banco Central? En absoluto. Se da satisfacción a un anhelo hondamente sentido por las provincias, esas provincias que constituyen Chile pero que siempre permanecen rezagadas frente aun a sus mismas aspiraciones. Cada vez que ellas desean algo plausible, legítimo, explicable, nos encontramos con que se levantan voces, muy respetables, como en este caso, y dicen: "No. Aquí se está atentando seriamente contra este afán nuestro de legislar en debido forma."

En suma, la indicación que acabo de presentar se refiere a un hecho sencillísimo: a cambiar la forma de elegir los tres directores a que tienen derecho los bancos nacionales y extranjeros. ¿En qué forma se cambia? En las condiciones que han visto Sus Señorías.

¿Qué ocurre en la actualidad? Los bancos de Santiago, que tienen capitales inmensos, están ahogando el sentimiento regionalista al impedir que los bancos de provincias, que están organizados, no puedan elegir al personero a que tienen legítimo derecho. Y siendo tan justo, tan explicable poner remedio a tal situación, produce cierta pena oír levantarse voces para sostener que ello no tiene nada que ver con el fondo mismo de la iniciativa en debate.

Si Sus Señorías meditasen bien, llegarían a la conclusión de que tengo razón, porque, en definitiva, la disposición de que se ha dado cuenta, la contenida en la indicación que formulé, tiene por exclusiva finalidad permitir que uno de los tres directores a que tienen derecho los bancos

comerciales, nacionales y extranjeros, del país, deba ser elegido por la Unión de Bancos Regionales.

¿Hay algo malo en esto? ¿Hay algo grave? ¿Hay algo que pueda hacernos sentir temerosos de modificar la ley? ¿Si no se modifica en absoluto, en la forma en que planteo el asunto, desde el momento en que las provincias eligen sus representantes!

Debo hacer presente que la Unión de Bancos Regionales es una corporación de derecho privado, con personalidad jurídica, en la cual están representados los siguientes bancos: el Comercial de Curicó, los de Talca, Constitución, Regional de Linares, Chillán, Concepción, Osorno y La Unión, Valdivia, Llanquihue, el Sur de Chile y el Chileno-Yugoslavo.

Y todo lo que pretendemos es que la Unión de Bancos Regionales pueda elegir un consejero, de los tres a que se refiere la ley Orgánica del Banco Central. Para impedir que, como ocurre en estos instantes, se unan algunos bancos de Santiago, que tienen mayor capital, y ahoguen el sentimiento regionalista de las provincias.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros y, en seguida, el Honorable señor Larrain.

El señor QUINTEROS.—Reitero que mis observaciones anteriores no significan en ningún caso rasgar vestiduras. Por lo demás, la ropa está demasiado cara para hacerlo.

Hemos dicho algo muy simple: colocamos este proyecto en la tabla por estimarlo de facilísimo despacho. El Honorable señor Correa nos propuso indicaciones que probablemente puedan ser justificadas —eso no lo afirmo ni lo niego— y con las cuales tal vez podríamos concordar en su oportunidad. Sin embargo, dado mi desconocimiento de la nueva materia propuesta, no puedo aceptar, a esta altura de la discusión, un pronunciamiento destinado a alterar la composición del direc-

torio del Banco Central, pues estamos abocados al despacho del proyecto relativo al Banco Interamericano de Desarrollo.

Por eso, y sin insistir en el aspecto de la improcedencia de las indicaciones, considero que con ellas el proyecto ya no sería de fácil despacho.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Larrain.

El señor CORREA.—¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor LARRAIN.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CORREA.—Después de las observaciones del Honorable señor Quinteros, deseo añadir algunas palabras, para que no se piense que he pretendido sorprender a la Corporación.

En realidad, yo no he presentado en este instante mis indicaciones a la Mesa, para que el Senado se pronunciara de inmediato. Las formulé en la Comisión de Hacienda. ¿Qué responsabilidad tengo yo de que los Comités no conozcan el proyecto y hayan acordado tratarlo así, de manera tan rápida y urgente? ¿Que se pronuncie la Comisión de Hacienda! Pero los Comités —y esto no importa crítica— no pueden desconocer el legítimo derecho que nos asiste a todos los Senadores para presentar indicaciones, máxime cuando ellas no tienen otra finalidad que servir el interés nacional.

Tampoco es efectivo que haya presentado la indicación en forma sorpresiva, pues no acostumbro hacerlo así. ¿Qué podía hacer yo ante el acuerdo de los Comités, adoptado en uso de facultades que les son propias, de tratar de inmediato este asunto, con lo cual se impedía, en la práctica, un pronunciamiento de la Comisión de Hacienda sobre aspectos que necesariamente deben golpear la conciencia de todos y de cada uno de los señores Senadores que me escuchan?

Esto es todo, y creo no haber tratado de sorprender a nadie.

El señor LARRAIN.—Sólo he planteado un problema de índole reglamentaria. Nadie pretende desconocer el derecho del señor Senador ni el de ningún otro a formular indicaciones. Tampoco se trata de impedir que éstas sean conocidas por la Comisión, en primer término, y, luego, por la Sala. Sólo he planteado la improcedencia de que tales indicaciones puedan decir relación a materias diferentes de las ideas centrales del proyecto. Eso, en mi concepto, no se puede aceptar. Nuestro Reglamento es perfectamente claro al respecto, y la prohibición que establece es tanto más aplicable ahora, cuanto que estamos en legislatura extraordinaria, durante la que no podemos legislar sino sobre materias incluidas en forma expresa en la convocatoria. Tal es el punto a que nos hemos referido.

Puede ser que las ideas contenidas en la indicación del Honorable señor Correa sean muy buenas, atendibles y convenientes; pero no interesa, en este instante, pronunciarse sobre esos aspectos, pues, reglamentaria y constitucionalmente, no podemos hacerlo.

Cuando en un proyecto relacionado con la materia e incluido en la convocatoria se planteen ideas como las expresadas por el Honorable señor Correa, evidentemente no podremos negarnos a estudiarlas. Por lo contrario, colaboraremos a su aprobación en la Comisión de Hacienda y en la Sala, para que esas ideas puedan satisfacer los anhelos de las distintas regiones del país.

Yendo al fondo del asunto planteado, sabe el Senado que hace poco fue modificada la ley Orgánica del Banco Central de Chile, en cuanto se refiere a la composición de su directorio. Mediante esa enmienda se suprimió al personero de los bancos extranjeros y, en cambio, se aumentó en un director la representación de los bancos nacionales. Ignoro en absoluto cuál es el fondo del problema expues-

to por mi Honorable colega, en cuanto a la existencia de una situación de ahogo de los bancos regionales debido a la acción de los de Santiago.

Con relación a esta teoría tan curiosa del señor Senador, debo hacer notar que recientemente se efectuó la elección de representante de los bancos particulares ante el directorio del Banco Central. En ella, la gran mayoría de los bancos regionales —creo que el setenta u ochenta por ciento— manifestó su propósito de votar por la persona que finalmente triunfó: don Manuel Bulnes, quien, a su vez, es representante del Banco Español de Chile.

En consecuencia, aquí no existe ni remotamente el hecho a que se refirió el señor Senador, vale decir, que los bancos regionales están ahogados por los bancos de Santiago. No hay ninguna discrepancia en la materia, pues todos los bancos, sean de Santiago o provincias, actúan en este aspecto muy unidos. Tanto es así que han designado como su representante al señor Bulnes.

Por lo expuesto, reitero que mi propósito ha sido sólo exigir el cumplimiento del Reglamento, para no superar el límite de las disposiciones que deben regir estas materias. Oportunamente, cuando sea posible considerar en forma la indicación del señor Senador, con todo gusto colaboraremos a su estudio y procuraremos obtener la mejor legislación al respecto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Coincido en absoluto con las afirmaciones formuladas por el Honorable señor Larraín, y me atrevería a pedir al Honorable señor Correa retirar su indicación y presentarla como proyecto independiente.

Digo esto, pues vengo luchando desde hace mucho tiempo por que se apliquen estrictamente los preceptos reglamentarios.

Deploro tener que recordar a Su Señoría y al Senado lo que dispone de manera expresa el artículo 101 del Reglamento:

“La discusión general se circunscribirá a la consideración de las ideas fundamentales del proyecto, conforme lo haya propuesto en su informe la Comisión respectiva o resulte de la proposición original en el caso de haberse omitido ese trámite, y tiene por objeto: a) Admitirlo o desecharlo en general; b) Recibir las indicaciones que por escrito se formulen a su respecto”.

Y agrega: “Sólo serán admitidas cuando digan relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto”.

Tome nota el Senado: “Sólo serán admitidas...”. Y en seguida añade:

“Corresponderá exclusivamente al Presidente y a los Presidentes de las Comisiones, en su caso, la facultad de declarar la inadmisibilidad de las indicaciones a que se refieren los incisos anteriores”.

Esta norma fundamental está repetida en el artículo 112 del Reglamento.

¿Por qué se hizo esto, señor Presidente? Para satisfacer el clamor unánime del Senado y de la opinión pública, frente el hecho de que todos los días se estaban injertando diversas indicaciones en proyectos que versaban sobre materias específicas. De manera que es lógico que reclamemos la aplicación severa del Reglamento, con el objeto de resguardar el prestigio de la Corporación. Y la única forma de lograr esto último es actuando estrictamente de acuerdo con nuestro deber y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias. ¡Ese es el anhelo de la opinión pública! No es posible que en cada proyecto se introduzcan toda clase de materias, que ni los jueces, abogados ni funcionarios están en condiciones de conocer con posterioridad.

En consecuencia, solicito del señor Presidente del Senado que ejerza la facultad y, más que eso, a mi juicio, que cumpla el deber impuesto por el artículo 101 del Reglamento.

El señor CORREA.—Contestaré muy brevemente las observaciones formuladas

por los Honorables señores Larraín y Fernando Alessandri.

El Honorable señor Larraín ha manifestado que él no admite ni siquiera la posibilidad de que exista lo que he calificado como “ahogo de los intereses provinciales por parte de los bancos de Santiago”. Entiendo que Su Señoría es banquero y, por lo tanto, sabe que algunos bancos de Santiago, con grandes capitales, presionan a los regionales, que tienen poquísimos capital, para que elijan determinado representante. No hay ningún misterio en este hecho, que es total y absolutamente efectivo.

El Honorable señor Fernando Alessandri bien pudo ahorrarse todas las expresiones que el Senado le ha escuchado. Por lo menos, pudo haberlo hecho con relación al Senador que habla. Las disposiciones que Su Señoría citó están en conocimiento de todos nosotros.

Pero hay un hecho cierto. Respecto de esta materia existen dos criterios: uno duro e implacable, según el cual el Reglamento debe ser aplicado estricta y férreamente. El otro es un criterio menos rígido. Hace poco tiempo, cuando el señor Senador viajaba por Europa, con el beneplácito general se despachó una ley que, de acuerdo con el humor que algunas veces caracteriza a los señores Senadores, se denominó “ley bolsón”, pues en ella cabía de todo. Y todos, gustosamente, contribuyeron para que fuera aprobada íntegramente por el Senado. Y el Ejecutivo, que también suele ser rígido en estas materias, la promulgó en su totalidad.

Ahora, deseo hacerme cargo de la última observación del Honorable señor Alessandri, don Fernando, que estimo muy grave, pues se viene repitiendo desde hace mucho tiempo.

En más de una oportunidad he declarado que existen determinadas personas e instituciones que reclaman para sí el privilegio de ser las depositarias de la moral ciudadana; otras, del prestigio públi-

co. Este es el caso del Honorable señor Fernando Alessandri: ha creído necesario recordar que se atenta contra el prestigio del Senado, con lo cual infiere un agravio, pues de sus palabras se desprende que hay dos clases de Senadores: unos, celosos guardadores del prestigio de la Corporación, y otros que atentan contra ese prestigio a cada instante.

Protesto de las afirmaciones del señor Senador. Respeto a Su Señoría, pero no acepto de él ni de nadie —indirectamente siquiera— la suposición de que haya Senadores que lesionan el prestigio del Senado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Lamento profundamente que el señor Senador considere que mis palabras hayan querido ofenderlo a Su Señoría o a otros miembros del Senado. Ello está muy lejos de mi ánimo.

Siempre he sido muy respetuoso de todos en esta Corporación; pero los señores Senadores saben que invariablemente he exigido el cumplimiento del Reglamento, como lo exijo también en esta oportunidad. He señalado, como fundamento de mis observaciones, la necesidad de respetarlo para preservar el prestigio del Senado.

No he dicho que la indicación del Honorable señor Correa sea inconveniente. Con seguridad, es muy necesaria. Pero estimo que el único medio de que dispone la Corporación para prestigiarse, es el estricto cumplimiento de sus funciones y del Reglamento.

Su Señoría sabe que en cierta ocasión hizo una indicación, en compañía de un Senador muy vinculado a mi persona. Manifesté que ella me parecía atendible, pero que sentía oponerme, por ser contraria al Reglamento.

Yo era Presidente del Senado cuando se establecieron las disposiciones reglamentarias vigentes, y ellas no fueron fruto exclusivo de los deseos del Senador que habla. Las aprobó la unanimidad del Senado

de esa época, haciéndose eco del clamor público contrario a la práctica de que en cada proyecto se injertaran disposiciones extrañas a la materia central de las iniciativas de ley.

Termino reiterando que jamás he tenido la intención de molestar al Honorable señor Senador ni a ningún Honorable colega.

El señor CORREA.—Retiraré la indicación que ha dado lugar a este debate, largo e inoficioso. Pero quiero recordar al Honorable señor Alessandri que, en la oportunidad mencionada, acaeció un hecho que confirma lo que sostengo. Formulé una indicación que se estimó sin ninguna relación con el proyecto en discusión; después, el señor Senador que para honra nuestra preside la Corporación, el Honorable señor Zepeda, presentó otra que sí carecía de toda relación con la materia en debate.

No obstante, ella fue aceptada y la nuestra, rechazada.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Yo reclamé también de la indicación que presentó el Honorable señor Zepeda.

El señor CORREA.—Ese es el criterio que me parece absurdo, por lo acomodaticio: en algunas oportunidades se estima que debe mantenerse íntegramente el Reglamento; en otras, no. Es un criterio elástico que ha dado origen a los proyectos tipo "bolsón".

Retiro mi indicación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda retirada la indicación.

Me permitirá el Honorable Senado que diga algunas palabras respecto de lo expresado por el Honorable señor Correa.

No recuerdo en este momento la indicación que presentó Su Señoría, pero sí la que yo formulé.

Se estudiaba el proyecto referente al código tributario, que tenía por objeto reglamentar el pago de tributos por parte de los contribuyentes. Presenté una indicación que sigo creyendo que tiene íntima

relación con la materia fundamental de ese proyecto, para dejar establecido que si en algunas regiones del país las precipitaciones pluviométricas no eran normales, podía el Ejecutivo disminuir el monto de las contribuciones. Pregunto si hay alguna indicación que tenga más íntima relación con un proyecto de la naturaleza del que he señalado. Yo discrepé en esa oportunidad de las objeciones formuladas por el Honorable señor Alessandri, don Fernando.

El señor CORREA.—Ese proyecto legislaba sobre dos aspectos tributarios: herencias y donaciones e impuesto a la renta. ¿Cuál era la finalidad de la indicación del señor Senador? Autorizar al Ejecutivo para, en determinados casos, suspender el pago de la contribución territorial en las provincias de Coquimbo y Atacama.

¿Qué relación tiene ello con el impuesto a la renta, a las herencias o a las donaciones? A mi juicio, absolutamente ninguna, y, no obstante, fue aceptada.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Con mi voto en contra, pues sostuve exactamente lo que Su Señoría dice ahora.

El señor AMUNATEGUI.—La solución está en aplicar siempre el Reglamento en forma estricta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa siempre ha tenido ese criterio.

Continúa la discusión del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He escuchado con mucho placer este debate. Siempre he sostenido que la idea de que los Comités, por acuerdo unánime, puedan alterar el Reglamento, resulta muy peligrosa.

El Reglamento da estabilidad a la Corporación; es la norma de procedimiento que debe aplicarse en todo instante. Los Comités, por acuerdo unánime, pueden fijar horas de trabajo, precedencia en la

discusión de los proyectos y los trámites que deseen, pero la intangibilidad del Reglamento está por encima de todo.

Por eso, celebro mucho las expresiones vertidas esta tarde, pues reflejan mi pensamiento al respecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—Estimo oportuno decir algunas palabras con relación al debate suscitado.

Pienso que las expresiones del Honorable señor Correa tienen gran fondo de verdad. Me alegra que sea un Senador de Gobierno quien las dice, pues siempre fuimos Senadores de Oposición los que hemos reclamado del uso acomodaticio —repito el término empleado por el Honorable señor Correa— que la mayoría del Senado ha hecho del Reglamento.

La presentación de indicaciones ajenas a la idea fundamental de los proyectos no sólo aconteció en la oportunidad aludida por el Honorable señor Fernando Alessandri, y a la cual se refirió el Honorable señor Zepeda. Ese es un caso aislado. La verdad es que siempre, desde que pertenecemos al Senado, fueron el propio Gobierno y los partidos que lo apoyan los que usaron a su amaño el Reglamento. Tanto es así, que en esa iniciativa que se ha denominado "proyecto bolsón" y que recordó el Honorable señor Correa, fue un Ministro de Estado quien presentó indicaciones absolutamente reñidas con la letra y el espíritu del Reglamento del Senado. Sin embargo, ellas fueron aceptadas y aprobadas por la mayoría de la Corporación. Por lo tanto, no sólo en esa oportunidad, sino que cada vez que al Gobierno y a la mayoría del Senado les ha interesado torcer el espíritu del Reglamento, así se ha hecho.

Me alegro, pues, de que un Senador como el Honorable señor Correa, miembro de un importante partido de Gobierno,

sea quien se queje de tal conducta. Pero debo decirle a Su Señoría que no siempre, como en el caso del "proyecto bolsón", se aceptó ese temperamento con el beneplácito de todos. No. Cada vez que se planteó el asunto en esos términos, nosotros estuvimos en contra de ello. Siempre que esta materia se ha traído a colación, el Senador que habla —entre otros— se ha opuesto a que la mayoría del Senado interprete de modo tan arbitrario el Reglamento.

Por último, debo advertir que concurrí al acuerdo unánime de los Comités para incluir este proyecto en la tabla de esta sesión, pero no así para despacharlo esta misma tarde. Aunque el Honorable señor Correa retire su indicación...

El señor CORREA.—Tenemos la obligación de despacharlo esta tarde.

El señor CASTRO.—... y también sea retirada la segunda, no me parece que estemos en la necesidad —no diría en la obligación— de despachar hoy esta iniciativa. Es una materia muy delicada, que dará lugar a un debate muy profundo e interesante.

Por ello, advierto desde ya que no concurriré con mi voto para facilitar el despacho del proyecto esta tarde.

Muchas gracias.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa tendrá muy presente las observaciones que acaban de formularse cuando llegue el momento de aplicar las disposiciones reglamentarias, en especial en las reuniones de Comités.

Continúa la discusión del proyecto.

El señor WACHHOLTZ.—El proyecto en debate, como consta en el primer informe de la Comisión, autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito que permita concurrir al aumento de capital del Banco Interamericano de Desarrollo. Dicho organismo acordó, hace poco tiempo, aumentar su capital y antes del 31 de diciembre todos sus miembros deben pronunciarse acerca de tal aumento. De allí

la necesidad de despachar cuanto antes el proyecto.

La iniciativa consta de tres artículos. El primero faculta al Presidente de la República para suscribir los instrumentos pertinentes; el segundo autoriza al Banco Central de Chile para otorgar los préstamos que fueren necesarios para concurrir a la suscripción del aumento de capital, y el tercero dispone que el servicio de las obligaciones respectivas corresponderá a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Saben los señores Senadores que el Banco Interamericano de Desarrollo mantiene relaciones con nuestro Gobierno y ha otorgado a Chile préstamos por ochenta millones de dólares, aproximadamente, aparte otros en tramitación por cerca de sesenta millones, destinados tanto al sector público como al privado.

El proyecto es sencillo y claro; de manera que debería ser despachado en esta misma sesión, a fin de no crear dificultades al Gobierno en la suscripción de este aumento de capital que debe ser resuelta antes del 31 de diciembre.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CASTRO.—¿Cuál es la situación reglamentaria respecto de la tramitación del proyecto?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Fue incluido en la tabla por acuerdo unánime de los Comités. Se han formulado al respecto las observaciones que ha oído la Sala. Ofrecí la palabra por dos veces y he procedido a declarar cerrado el debate. Además, como han sido retiradas las indicaciones que habrían motivado el envío del proyecto a Comisión, corresponde votarlo. Por otra parte, advierto que tiene urgencia.

El señor CASTRO.—Si, como Comité, pido segunda discusión, ¿qué ocurriría?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Re-

glamentariamente no procede la segunda discusión, pues el proyecto tiene urgencia.

Así lo dispone, en su parte final, el artículo 137 del Reglamento, según me informa el señor Secretario.

El señor CASTRO.—¿Cuándo vence la urgencia?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Dice el artículo 137, en su parte pertinente: “No procederá la segunda discusión respecto de los asuntos acerca de los cuales se haya acordado la urgencia”.

En votación general el proyecto.

—Se aprueba (11 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, una abstención y 3 pareos).

El señor ZEPEDA (Presidente).— Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular y terminada su discusión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.13.

*Dr. René Vuskovic Bravo,*  
Jefe de la Redacción.



**A N E X O S****DOCUMENTOS****1***PROYECTO, EN CUARTO TRAMITE, SOBRE PLAN-  
TAS DE INSTITUCIONES SEMIFISCALES.*

Santiago, 21 de diciembre de 1963.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para fijar nuevas plantas de personal en las instituciones semifiscales, con excepción de las que consisten en suprimir en el inciso primero del artículo 2º transitorio la frase "suplente o reemplazante", y en rechazar los incisos segundo y tercero de este mismo artículo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 7.053, de fecha 18 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez. — Eduardo Cañas Ibáñez.*

**2***OFICIO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIO-  
RES EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SE-  
ÑOR TOMIC SOBRE CONFERENCIA DE LAS NACIO-  
NES UNIDAS ACERCA DEL COMERCIO Y  
DESARROLLO.*

Santiago, 20 de diciembre de 1963.

Me es grato acusar recibo de la nota de Vuestra Excelencia N° 7.016, de fecha 3 del mes en curso, en la cual me transmite una petición del Honorable Senador señor Radomiro Tomic en el sentido se remita a esa Corporación los antecedentes relacionados con la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como la posición que en aquella oportunidad sostendrá nuestro país frente a los diversos puntos del temario.

Sobre este particular, puedo expresar a Vuestra Excelencia que desde hace cinco meses se encuentran funcionando Grupos de Trabajo, integrados por funcionarios especializados, los que se han abocado a la recopilación de antecedentes y a la elaboración de estudios que tiendan a facilitar la formulación de la posición de Chile ante dicho evento internacional. Se espera que estos estudios finalicen durante el presente mes.

Por otra parte, este Ministerio ha dictado el Decreto N° 413, por el cual se crea, en el carácter de ad-honorem, una Comisión Nacional que será presidida por S. E. el Presidente de la República, la que analizará los estudios antes mencionados y asesorará al Jefe del Estado en la

adopción de la política a seguir en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Esta Comisión Nacional tendrá su primera reunión tan pronto como los Grupos de Trabajo que actualmente funcionan finalicen sus labores.

Para mayor información de Vuestra Excelencia y la del Honorable Senador señor Radomiro Tomic, me es grato acompañar, anexo al presente oficio, el texto del informe final de la Comisión Preparatoria de la citada Conferencia correspondiente a su segundo período de sesiones realizado en Ginebra en el mes de junio último, así como copia del informe presentado a este Ministerio por nuestro Observador ante la misma Comisión.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Gajardo Villarroel.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR) SOBRE EMPRESA CONSTRUCTORA DA BOVE HNOS. Y CIA.

Santiago, 23 de diciembre de 1963.

En relación con la petición contenida en el oficio N° 7.001, de 3 de diciembre en curso, que ese Honorable Senado ha dirigido al señor Ministro de Hacienda, tengo el agrado de informar a su Señoría que, según informaciones recibidas de la Administración del Servicio en Valdivia, ya se han despachado los datos sobre utilidades de la Empresa Constructora Da Bove Hnos. y Cía.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Urzúa M.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PABLO SOBRE ESCUELA N° 19 DE TALCAHUANO.

Santiago, 20 de diciembre de 1963.

Cúmpleme expresar a V. E. que por Oficio N° 2.979, de 18 de octubre del presente año se dio respuesta al oficio N° 5.739, de esa Honorable Corporación, petición que se reitera en el oficio de la referencia.

En consecuencia, me remito a lo expresado en mi anterior respuesta sobre la materia consultada.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Alejandro Garretón Silva.*

## 5

OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORVALAN (DON LUIS) SOBRE OFICINA DE IDENTIFICACION EN PUERTO SAAVEDRA.

Santiago, 18 de diciembre de 1963.

A petición del Honorable Senador don Luis Corvalán, V. E. remitió a este Ministerio el oficio N° 6.041, de 19 de noviembre último, en el cual solicita la creación de una Oficina de Identificación en la localidad de Puerto Saavedra.

Sobre el particular, cúmpleme expresarle que el Director General del Registro Civil e Identificación ha informado, que actualmente dicho Servicio no cuenta con elementos fotográficos, como ser máquinas fotográficas, copiadoras, balanzas para pesar, drogas, etc., lo que no permite de inmediato crear nuevas Oficinas de Identificación; que además la partida de lentes que se adquiriera para montar nuevas máquinas fotográficas, aún se encuentra en los últimos trámites para su entrega por la Aduana.

No obstante lo anteriormente expuesto, estima que podría ordenarse su creación dentro del primer semestre del año 1964.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Ortúzar E.*

## 6

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE PROBLEMAS DE ZUÑIGA Y SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL.

Santiago, 19 de diciembre de 1963.

En atención al oficio de V. E. N° 5.736, de fecha 7 de agosto del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Senador don Hermes Ahumada, se considere la posibilidad de dar solución a diversos problemas que afectan a las localidades de Zúñiga y de San Francisco de Mostazal, cúmpleme informar a V. E. que el alcantarillado de la localidad de San Francisco de Mostazal ha sido abordado por la Dirección de Obras Sanitarias, que ha encargado su elaboración a un proyectista particular, por no haber en dicho Servicio personal técnico disponible, el cual debe entregar el proyecto terminado en el mes de junio del año próximo. Existe la posibilidad de iniciar las obras en el año 1964, por cuanto en el Plan Decenal se consultan para este efecto E° 55.000.

Con respecto a los problemas viales que afectan a la localidad de Zúñiga, debo informar a V. E. que para unir esta localidad con Millahue, faltaba abrir un tramo de 4 Kms., aproximadamente. La Oficina Pro-

vincial de O'Higgins, a través de obras por Administración redujo esta distancia a 300 mts. y ha retirado la roca del futuro trazado del camino.

Se remitirá al Departamento de Estudios de la Dirección de Vialidad, el presupuesto de las obras que restan por ejecutar, que asciende a E° 15.000.—, a objeto de que se considere su financiamiento en el Plan de Inversiones de 1964.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

## 7

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORVALAN (DON LUIS) SOBRE AGUA POTABLE EN SANTA BARBARA.*

Santiago, 18 de diciembre de 1963.

En atención al Oficio de V. E. N° 6.034, de 19 de noviembre ppdo., enviado a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Senador don Luis Corvalán, por el cual solicita la instalación del servicio de agua potable en la localidad de Santa Bárbara, cúmpleme informar a V. E. que el proyecto correspondiente se encuentra actualmente en confección y su construcción está programada para el año 1965.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

## 8

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, ADQUIRENTES DE CASAS CORVI.*

Santiago, 20 de diciembre de 1963.

Por Oficio N° 5.958, de 5 de noviembre último, V. E. comunica al suscrito la petición formulada por el Honorable Senador don Alejandro Chelén R., en el sentido que este Ministerio arbitre las medidas necesarias a fin de que el Servicio de Seguro Social suspenda la aplicación de los reajustes de los dividendos que deben pagar los adquirentes de casas, ya sea en sus propias poblaciones como en las de la Corporación de la Vivienda, mientras se tramita en el Honorable Congreso Nacional una ley sobre dicha materia.

En respuesta, tengo el agrado de expresar a V. E. que el problema planteado por el Honorable Senador don Alejandro Chelén R., quedó resuelto con la ley N° 15.421, publicada en el Diario Oficial de 19 de diciembre en curso, que modifica el DFL. N° 2 de 1959.

Por último, debo agregar a V. E. que el Servicio de Seguro Social no pudo antes de la publicación de la ley N° 15.421 acceder a dicha petición debido a que no cabe a un Servicio Público frente a un mandato legal, discriminar respecto a su cumplimiento, por muy calificadas que sean las circunstancias.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Miguel Schweitzer S.*

## 9

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARROS SOBRE SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ECONOMICAS LEUTEN LTDA.

Santiago, 20 de diciembre de 1963.

En respuesta al Oficio N° 7.019, de 3 de diciembre de 1963, enviado al Contralor General infrascrito en nombre del Honorable Senador don Jaime Barros, cumple hacer presente que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2° inciso 2°; 7° N° 2; y 10 del DFL. N° 205|60, la supervigilancia, la inspección y la fiscalización de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, corresponde a la Caja Central de Ahorros y Préstamos. En consecuencia, la Contraloría General carece de competencia para investigar directamente las irregularidades denunciadas por el Honorable Senador señor Barros y que estarían ocurriendo en la adquisición de casas a la Sociedad Constructora de Viviendas Económicas "Leutén" Ltda., a través de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo "Acoval" y "Diego Portales", ambas de Valparaíso.

Por tal motivo, el Contralor General ha dispuesto que se transcriba el oficio N° 7.019 al señor Presidente de la Caja Central de Ahorros y Préstamos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Enrique Silva Cimma.*

## 10

MOCION DE LOS SEÑORES FREI, ECHAVARRI, PABLO Y TOMIC SOBRE CREACION DE LA UNIVERSIDAD LABORAL.

Santiago, 23 de diciembre de 1963.

Honorable Senado:

La idea de educación superior para adultos ya incorporados a la vida del trabajo se abre paso en el mundo. Se ha destruido el prejuicio de que el adulto es una persona incapaz de asimilar nuevos conceptos culturales y de transformar, en consecuencia, su personalidad. **Es cierto**, sin embargo, que las modalidades de una educación superior para adul-

tos no pueden ser idénticas a las utilizadas en la formación de niños y jóvenes. Requiere una metodología e instituciones especiales que se adapten, además, a las peculiares condiciones de quién ha asumido ya en la existencia responsabilidades insoslayables.

Concretamente, esto se traduce, en el plano superior, en la tendencia de crear Universidades nocturnas y por correspondencia, o en abrir en las universidades clásicas facultades enteras dedicadas a este especial propósito. Ello ha sido materializado, por ejemplo, en Francia con la creación del Conservatoire des Arts et de Métiers. En Yugoslavia con la aparición de las Universidades del Trabajo y con instituciones similares en Rusia, Estados Unidos, Italia, etc.

Los resultados de este movimiento han sido verdaderamente halagadores. En la URSS había en el período 1958-1959 más de 150.000 estudiantes graduados en estudios superiores vespertinos y nocturnos. En los Estados Unidos, en el mismo período, había 500.000 estudiantes de estudios superiores por correspondencia y en la URSS 880.000. Compárense estas cifras con los 440.000 estudiantes universitarios de toda América Latina cuya población es en número muy similar a la de los países citados. En el Conservatoire des Arts et des Métiers de Francia tenía el año pasado 7.000 estudiantes superiores solamente en París, esto es, más o menos la mitad de los estudiantes de la Universidad de Chile, y 13 veces superior al número de estudiantes de la Universidad Austral de Chile. Aparte de esto, por medio de filiales en las provincias francesas el número de estudiantes nocturnos y por correspondencia se eleva a 20.000. Cosa análoga ocurre en un instituto similar italiano.

Es una verdadera paradoja que los países más desarrollados tengan el valor de echar a andar instituciones nuevas para acelerar aún más el progreso general de sus pueblos, mientras los países pobres y lentos en su desarrollo titubean en su iniciativa frente a objeciones muchas veces puramente especulativas y que no son sino el producto de la inercia y de conceptos superados sobre lo que es la vida académica.

En nuestro país sólo el 2% de los alumnos universitarios proceden de las capas proletarias lo que a todas luces es una injusticia social. Iniciativas universitarias aisladas han demostrado hasta la saciedad la existencia de vastos grupos de personas laborantes que no encuentran en nuestras instituciones el camino que ellas buscan, ofreciendo al país su talento y su capacidad. Además, numerosos índices estadísticos indirectos demuestran que las condiciones están dadas para el florecimiento de una iniciativa como la propuesta en este proyecto de ley.

Por su propia naturaleza, por las resistencias académicas clásicas, por la necesidad de crear un órgano pensado y estructurado para abrir el nuevo frente educacional de la democracia chilena libre de trabas inútiles y peligrosas que ya han malogrado en el pasado el pensamiento renovador de la nueva educación, es preciso tener el valor de dar el paso definitivo e ir por ley de la república a abrir una nueva etapa en la historia cultural de Chile sobre los siguientes principios:

1) Debe tratarse de una entidad estatal autónoma que abarque simultáneamente las grandes modalidades actuales de enseñanza superior

de adultos: por correspondencia y nocturna. La enseñanza del Estado se desarrolla más libre y competitiva en diversos organismos y no simplemente desarrollando estructuras gigantes que van perdiendo por su propia dimensión su honda unidad interna y convirtiendo a la cultura universitaria en un producto monopolizado por algunas instituciones (por respetables que ellas sean).

2) Debe, en esta Universidad, eliminarse el antagonismo clasista entre Técnica y Humanismo.

3) Debe rechazarse como políticamente reaccionario y económicamente absurdo el principio de que el hombre modesto debe ir necesariamente a la enseñanza técnica. La posición en este punto, en una democracia libre y expansiva, es que cada individuo reciba la preparación más aconsejable tomada en cuenta su capacidad y vocación.

4) Es necesario formar élites intelectuales, técnicas y científicas que procedan de todas las capas sociales, para consolidar el principio de una verdadera unidad nacional. El talento humano, donde quiera que se encuentre, debe ser estimulado, ayudado y llevado a su realización, libre de prejuicios sociales, religiosos, antirreligiosos, para desatar la capacidad creadora de la nación. Uno de los peligrosos factores determinantes del actual éxodo de profesionales que preocupa a la opinión pública, es la rigidez y burocratización monopolítica de nuestras instituciones que, por doquier, están frustrando la capacidad de iniciativa y renovación de las nuevas generaciones. Abrir un cauce generoso a las capacidades y talentos, hacer un llamado a los valores de la inteligencia y respetar modalidades de cada personalidad es un imperativo que sólo puede desoírse al precio de la decadencia de nuestra cultura y, el florecimiento de las ideas totalitarias y el triunfo de la mediocridad. La Universidad Laboral, con hombres jóvenes, con mentalidad nueva y decidida marcará un vuelco en los destinos nacionales.

5) Debe darse gran realce a un Departamento de Cultura que coadyuve a los esfuerzos que ya realizan sacrificadamente muchas instituciones privadas.

6) Debe investigarse permanentemente las modalidades ya probadas en el extranjero, de este tipo de universidad.

7) Es deseable fundar una Universidad en plenitud, con sus clásicas funciones de investigación, docencia y extensión. Ello no implica, sin embargo, que desde la partida funcione a plena capacidad y con todos los departamentos posibles. La disponibilidad progresiva de recursos, personal idóneo y experiencia irá haciendo crecer la institución en forma paulatina.

8) En una universidad plena, la investigación es sine qua non. Pero es deseable en este punto que la nueva universidad correlacione estrechamente sus posibilidades con las instituciones de igual jerarquía ya existentes.

En general, sin perjuicio de su autonomía, la Universidad Laboral debe contar con mecanismos que la vinculen funcionalmente con las otras universidades del Estado.

9) Deben crearse los mecanismos que hagan realmente operantes las posibilidades de estudio de los hombres de trabajo, acortando su jor-

nada diaria de labor, asegurando la inamovilidad de sus cargos y ofreciendo algunos estímulos.

Tales son las ideas directrices de la institución cuya creación proponemos al Honorable Senado: La Universidad Laboral.

Por su vasta repercusión social, su amplia proyección hasta los últimos rincones del territorio a través de sus cursos por correspondencia, esta universidad será un aporte decisivo al progreso material y cultural del pueblo aún cuando su desarrollo sea paulatino y prudente. En suma, contribuirá en forma decisiva a la redistribución de la riqueza a través de la cultura.

### Proyecto de Ley:

## TITULO I

### *Disposiciones fundamentales*

*Artículo 1º*—Créase en calidad de corporación de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en Santiago, la Universidad Laboral. Su representante legal es el Rector.

*Artículo 2º*—Corresponde a la Universidad Laboral el cultivo, la enseñanza y difusión de la ciencia, la técnica, letras y artes para formar e infundir fundamentalmente a los sectores incorporados a la vida del trabajo.

Especialmente, es función suya:

a) La creación de cursos profesionales de grado superior vespertinos, nocturnos y por correspondencia que deben ser frecuentados por empleados, obreros, campesinos u otras personas que no puedan abandonar sus ocupaciones sin perjuicio de sus intereses personales o familiares o de las funciones que desempeñan.

b) Mantener cursos permanentes de cultura general, idiomas o introducción al arte o ciencias que eleven el nivel espiritual de los trabajadores y les permitan comprender mejor el mundo contemporáneo, los horizontes de propia labor, agudicen su sentido crítico frente a la técnica de masas, robustezcan su individualidad y destruyan sus prejuicios o ignorancias respecto de otros pueblos.

c) Dar a conocer los adelantos tecnológicos, científicos o culturales en general que tengan incidencia especial en la producción, las modalidades del trabajo o su administración.

d) Detectar, ayudar, estimular y dar a conocer los valores creadores entre los hombres de trabajo que se distingan por su capacidad artística, científicas, organizativa, su vocación por la lucha en favor de la cultura de los trabajadores o por la originalidad de su pensamiento respecto de sus actividades.

e) Efectuar estudios en el país y adquirir permanentemente informaciones en el exterior sobre educación de adultos, especialmente en el plano superior. En este último campo, la Universidad Laboral desarrollará una investigación específica y podrá llevar adelante experiencias pilotos.



f) Fomentar la aparición de centros culturales en todo el país, públicos o privados, como academias o ateneos, círculos literarios o científicos, centros particulares de investigación y otros, que se encuentran estrechamente ligados a los trabajadores. La Universidad Laboral actuará otorgando su patrimonio, orientando actividades y aún contribuyendo económicamente a la mantención de esos centros y, en general, ejerciendo sobre ellos una función tutelar, sin detrimento de la independencia que a cada uno corresponda según el caso.

g) Dar amplia publicidad, especialmente en los sectores de los trabajadores a las posibilidades económicas de las diversas zonas del país y de los beneficios que para la producción y el sector laboral se desprenderían de la racional explotación de ellas.

h) Asesorar a organismos estatales o privados que propendan total o parcialmente a los mismos fines.

*Artículo 3º*—La Universidad Laboral propenderá paulatinamente a ofrecer a los trabajadores una amplia gama de posibilidades educativas, abiertas para todos. Si el planeamiento educacional del Estado hiciere conveniente el restringir la preparación de ciertos profesionales o técnicos, esta restricción se proyectará sin discriminación sobre todas las Universidades del país.

*Artículo 4º*—La Universidad Laboral goza de plena autonomía respecto de las demás universidades del Estado. Podrá, en consecuencia, establecer las carreras, escuelas, institutos, facultades o departamentos que estime conveniente y que puedan materializarse con sus disponibilidades financieras. Asimismo, las condiciones de ingreso a los estudios, los exámenes de ingreso y la modalidad de sus actividades en general y en especial las carreras, serán de su sola incumbencia, a menos que la modalidad consista en que las actividades, por ejemplo, investigaciones o estudios, hayan de continuarse en otras universidades. Sin embargo, en las carreras de denominación igual a otras ya existentes en universidades del Estado, se exigirán los grados de bachiller o licenciado en educación media, según corresponda; a menos que el Consejo Nacional de la Superintendencia de Educación Pública aceptare la propuesta del Consejo de la Universidad Laboral en orden a exigir otros requisitos diferentes o modificados.

## TITULO II

### *De los estudiantes*

*Artículo 5º*—Salvo excepciones calificadas por el Consejo en cada caso, los estudiantes de la Universidad Laboral en sus niveles superiores de carreras, deberán reunir el requisito de ser empleados, obrero o empresario independiente y no estar disfrutando de alguna beca de estudio fuera de la Universidad.

*Artículo 6º*—Será considerado como un antecedente de primera calidad para los efectos de ser admitido en los cursos superiores, el haber egresado de algún establecimiento de enseñanza media vespertina y nocturna.

*Artículo 7º*—Toda persona inscrita como alumno regular después de haber afrontado satisfactoriamente las pruebas de ingreso, será inamovible en su empleo público o privado mientras continúe el curso regular de sus estudios sin interrupciones causadas por fuerza mayor. Un servicio especial de funcionarios universitarios integrado además por representantes de las sociedades patronales de industria y comercio investigará y atestiguará en cada caso la continuidad regular de los estudios para los efectos del presente artículo.

*Artículo 8º*—Será considerada como jornada legal máxima de trabajo 6 horas diarias para los alumnos regulares de la Universidad. Esta misma franquicia podrá ser otorgada a otras categorías de alumnos en resolución recaída en cada caso particular con voluntad conforme del Consejo de la Universidad Laboral y el Consejo Nacional de la Superintendencia de Educación. Pero este artículo se entenderá con las mismas limitaciones, requisitos e intervención de inspectores previstos en el artículo anterior. Los empleadores podrán pedir al susodicho servicio especial, en cualquier tiempo, que declare, por falta sobreviviente de los requisitos legales, la caducidad de las facilidades otorgadas por los artículos 7 y 8.

*Artículo 9º*—Habrá un Servicio de Bienestar y Aprovechamiento Estudiantil con el objeto de suplir las necesidades de los estudiantes a través de un sistema de créditos o eventuales donaciones o simples ventas, según sean las facultades económicas de cada uso, comprobadas.

*Artículo 10.*—A todo alumno que adquiriera un grado universitario al término de por lo menos tres años ininterrumpidos de estudios satisfactorios, se le abonarán un año de antigüedad adicional en su respectiva caja de previsión y para los efectos que procedan de fijar sus remuneraciones.

### TITULO III

#### *De la organización*

*Artículo 11.*—La dirección superior de la Universidad será ejercida exclusivamente por el Consejo Universitario y el Rector. En general, la Universidad Laboral se dará por dichas autoridades la estructura que estime conveniente para llevar adelante sus fines.

*Artículo 12.*—En los casos y situaciones no previstos en esta ley, se aplicará supletoriamente el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, y son aplicables a la Universidad Laboral las facilidades otorgadas en ese cuerpo legal.

*Artículo 13.*—Cualquiera carrera o modalidad de estudio o investigación (aún la hecha por el personal universtario) que haya de continuarse o llevarse a cabo con la participación de otras universidades del Estado, será sometido, después de su aprobación en el Consejo, a la consideración dal respectivo Consejo Superior de la Universidad de que se trate. Pero, en caso de desacuerdo, se formará un Consejo compuesto de tres miembros pertenecientes a los órganos superiores de cada uni-

versidad y el Superintendente de Educación, el cual resolverá en última instancia y con fuerza obligatoria para ambas partes.

*Artículo 14.*—El Consejo Universitario se integrará, además, con:

- a) El Superintendente de Educación;
- b) Dos representantes de las sociedades de producción y comercio;
- c) Un representante de los colegios profesionales;
- d) Un delegado de la Central Unica de Trabajadores.

Pero será necesario que las personas señaladas posean un título universitario.

*Artículo 15.*—Autorízase al Presidente de la República para que, por una sola vez nombre, por sí mismo al Consejo Universtario y dicte reglamentos provisorios para su funcionamiento.

#### TITULO IV.

##### *Del financiamiento*

*Artículo 16.*—Los gastos que demande este proyecto deberán consultarse anualmente en el Presupuesto General de la Nación.

(Fdo.) : *Eduardo Frei.* — *Radomiro Tomic.* — *Julián Echavarrí.* — *Tomás Pablo.*

